

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Formado y rendida la cuenta general correspondiente a la anualidad 2009, constituida por los estados y cuentas anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

La Cabrera, a 2 de diciembre de 2011.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.
(03/42.641/11)